

SG/ER/bvg

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veinte de septiembre de dos mil veintitrés**, bajo la presidencia del Alcalde, D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión extraordinaria urgente**, en primera convocatoria.

Sres. Concejales

D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Diaz Baz
D. Marcos López Álvarez
Dña. Miriam Gutiérrez Parra
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
Dña. M^a Esperanza Fernández de Mesa
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. José Miguel Martín Criado
D. Rubén Martínez Martín

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Moulliaa Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria en funciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia a las catorce horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de la urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Se aprueba, por unanimidad, la declaración de urgencia de la convocatoria. Por lo tanto, queda aprobado este punto del orden del día.

2º.- Moción de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de la Junta de Gobierno Local, referentes a la potestad sancionadora

Se aprueba, por unanimidad, la moción de Alcaldía que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para una mejora de la gestión y una mayor agilidad en la tramitación de la administración ordinaria, sería conveniente que las competencias que corresponden a



la Junta de Gobierno referentes a la potestad sancionadora referidas en el artículo 127 l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se delegaran en los concejales delegados.

A tal efecto, en calidad de Presidente de la Junta de Gobierno Local, propongo a dicha Junta adopte el siguiente ACUERDO:

Primero. - Delegar la incoación y nombramiento de instructor de los expedientes sancionadores de cada materia en el Concejal Delegado correspondiente del área competente.

Segundo. – Delegar la resolución de los expedientes sancionadores de toda índole en el Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio.

Tercero. - Publicar este acuerdo en el BOCM, tablón de anuncios y página web municipal.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, Alcalde.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.”

3º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación para la aprobación del proyecto y del inicio de expediente de contratación PA 2/2024 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE APARCAMIENTO EN ALTURA EN ESTACIÓN DE CERCANIAS DE RENFE DE TORREJON DE ARDOZ

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y contratación que dice, literalmente, lo siguiente:



Por el Departamento de Urbanismo se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad, y el proyecto, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la “EJECUCION DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO EN ALTURA EN ESTACIÓN DE CERCANÍAS DE RENFE DE TORREJON DE ARDOZ” Expte. PA 2/2024. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:



PRIMERO.- Aprobar el proyecto “EJECUCION DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO EN ALTURA EN ESTACIÓN DE CERCANÍAS DE RENFE DE TORREJON DE ARDOZ”.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio del expediente, así como, el informe de necesidad, el proyecto y los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 2/2024 “EJECUCION DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO EN ALTURA EN ESTACIÓN DE CERCANÍAS DE RENFE DE TORREJON DE ARDOZ”.

TERCERO.- El presupuesto base de licitación es de CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.294.175,38 €), que se desglosa en un precio de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (4.375.351,55 €) más NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (918.823,83 €) correspondientes al IVA.

CUARTO.- El plazo máximo de ejecución de las obras será de OCHO MESES, este contrato se ejecutará en 2024.

QUINTO.- Se trata de un expediente de tramitación anticipada.

SEXTO.- Constan en el expediente informe jurídico del Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

SEPTIMO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de VEINTISEIS DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación publicado en el PERFIL DEL CONTRATANTE, [www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante](http://www.ayto-torrejon.es-perfil-del-contratante) y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

OCTAVO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Urbanismo.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen”

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las diez horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.